

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1596
CELEBRADA EL 25 DE SETIEMBRE DE 1967



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N.º 1596

25 de setiembre de 1967

PROYECTO PARA SER REVISADO POR
EL CONSEJO UNIVERSITARIO
Y DOCUMENTOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

Departamento de Publicaciones
17712

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1596¹

25 de setiembre, 1967

CONTIENE:

Artículo	Página
1.- JURAMENTACIÓN DE GRADUADOS.	4
2.- Aprobación del acta N.º 1594.	4
3.- Aprobación del acta N.º 1595 con modificaciones.	4
4.- CELENDARIO[sic] ² PARA EL CURSO ACADÉMICO de 1968, es aprobado.	6
5.- FACULTAD DE INGENIERÍA presenta el Informe sobre el Proyecto de Ley para el Ejercicio de la Topografía y la Agrimensura.	13
6.- FACULTAD DE MEDICINA transcribe petición del Dr. Jesús María Jiménez Porras en relación con el pronunciamiento que hizo la Comisión de Carrera Docente y sus clasificaciones.	17
7.- COMISIÓN DE CARRERA DOCENTE envía nota relacionada con las listas de que ingresan en Carrera Docente y sus clasificaciones.	21
8.- FACULTAD DE MEDICINA. Renuncia del señor Luis Castro Hernández, Secretario a.i. de la Facultad a partir del 1 de octubre del año en curso.	22
9.- COMISIÓN DE CARRERA DOCENTE. Renuncia del Dr. Gonzalo Morales como Presidente de la Comisión. El Dr. Guillermo Padilla lo sustituirá en ese cargo.	22
10.- CONSEJO ASESOR DEPORTIVO envía carta solicitando permiso para emitir bonos, con el objeto de financiar el IV Campeonato Centroamericano de Fútbol que se celebrará en esta Capital.	23
11.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS comunica los nombres de las personas que integran la Comisión que llevará a cabo una evaluación de los Programas de Estudios Generales.	24
12.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS envía un estudio relacionado con las necesidades de aumento de matrícula en Estudios Generales así como el presupuesto necesario.	24
13.- ANEXO N.º 1, nota enviada por la señora Decana de la Facultad de Educación relacionada con la publicación hecha en la prensa	28

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

² Léase correctamente como: "Calendario".

- por el señor Ministro de Educación Pública.
- 14.- ANEXO N° 2. Se incluye el acta N° 72 de la Comisión Determinativa de Reglamentos. 28
- 15.- DIRECTOR A.I. DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO envía nota de agradecimiento de que fue objeto. 28
- 16.- SEÑOR VICE RECTOR comunica a los señores Miembros del Consejo Universitario que el Gobierno piensa reducir la subvención que por Ley debe otorgar a la Universidad de Costa Rica. 29

Acta de la sesión N° 1596, ordinaria, efectuada por el Consejo Universitario a las ocho de la mañana con veinticinco minutos del día veinticinco de setiembre de mil novecientos sesenta y siete. Con la presencia del señor Vice-Rector, Dr. Otto Jiménez, quien preside. De los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguez, Licda. Maria E. Dengo de Vargas, Lic. Fidel Tristán, Dr. Gil Chaverri, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero Gei; de los señores Vicedecanos Lic. Teodoro Olarte, Lic. Miguel Blanco, Lic. Ennio Rodríguez y Lic. Hernán Cortés. De los Representantes Estudiantiles, señores Carlos Salazar y Fernando Berrocal. Del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez Royo y del señor Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño.

ARTÍCULO 01.

El señor Vice-Rector recibe el juramento de estilo a los siguientes graduados:

Mario Sáenz Artavia, Ingeniero Agrónomo.

Santiago Flores Villareal, Ingeniero Agrónomo.

Hernán Fuentes Baudrit, Profesor de Educación Secundaria, Ciencia General.

Comunicar: Registro, Colegios, Interesado, Títulos.

ARTÍCULO 02.

Se aprueba sin ninguna objeción el acta N° 1594. El Lic. Montero Gei se abstiene de aprobarla por cuanto no estuvo presente en la sesión.

ARTÍCULO 03.

El Dr. Jiménez somete a aprobación de los presentes el acta N° 1595.

Con respecto al artículo 11, el señor Decano de la Facultad de Agronomía dice que las cartas que se transcriben no son las correctas, por cuanto a lo que se refirió el señor Rector fueron las enviadas por la Decanatura de la Escuela y no las que se consignaron.

En cuanto al artículo 15, de esta misma acta expresa que las dos exposiciones anuales que ahí se mencionan, de lo que se trata es de que se les dé carácter nacional con lo que tendrán más lucidez al acto.

Refiriéndose al artículo 7, el Lic. Carlos A. Caamaño sugiere que se pida al señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales que envíe cuanto antes el plan de trabajo del Lic. González Vega, para poder tramitar la acción de personal.

Acogiendo las observaciones anteriores se incluye las cartas enviadas por la Facultad de Agronomía en relación con el permiso concedido al Lic. Ronald Echandi las cuales dicen así:

“Agosto 12, 1967

Señor Prof. Carlos Monge A.
Rector de la Universidad
S.O.

Estimado Señor Rector:

En fecha reciente el Dr. Ronald Echandi recibió una propuesta para actuar como profesor invitado durante un año, en la Universidad de Cornell, Estados Unidos de Norte América, por lo que me ha pedido someter a consideración del Consejo Universitario una solicitud de permiso sin goce de sueldo por un año, para ausentarse de sus funciones como profesor de Fitomejoramiento a partir del 15 de setiembre próximo.

Le agradecería señor Rector se conociera de este permiso en la sesión que celebrará el Consejo Universitario el 14 de agosto próximo”.

“18 de agosto de 1967

Señor Prof.
don Carlos Monge A., Rector
Universidad de Costa Rica
S. D.

Estimado Señor:

Con fecha 12 de agosto envié a usted una carta rogándole solicitar al Consejo Universitario un permiso para que el Dr. Ronald Echandi Z., pudiera ausentarse de sus labores como profesor de la Facultad de Agronomía, durante un año. Por un error involuntario se puso como fecha el 15 de setiembre, mucho le agradeceré cambiarla al 8 de noviembre próximo”.

Asimismo se acuerda recordar al Lic. Fidel Tristán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, el plan de trabajo que tendrá a su cargo el Lic. Claudio González Vega para que sea conocido por el Consejo Universitario y poder tramitar luego la acción de personal correspondiente.

El Lic. Montero Gei se abstiene de aprobarla por cuanto no asistió a esa sesión por enfermedad.

Con estas observaciones se aprueba el acta N° 1595.

Comunicar: Fac. Ciencias Económicas, DAF, Depto. Personal.

ARTÍCULO 04.

El señor Vice Rector somete a consideración de los presentes el Calendario para el año académico de 1968. Sugiere, antes de dar palabra a los presentes, que las ideas que se expresen en el seno de este Consejo sean enviadas a la Comisión encargada de elaborar el Calendario para que emita su pronunciamiento.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez dice que en la Fac. de Medicina, por diferentes razones y atendiendo las recomendaciones de la Segunda Mesa Redonda sobre Evaluación de la Enseñanza de Medicina, desean que se amplíe por una semana el semestre académico, iniciando los cursos el día 26 de febrero, ya que necesitan impartir lecciones siete días más que el resto de la Universidad, pues los programas de estudio tal y como se llevan a cabo, requieren más horas de trabajo para cubrirlos. Sugiere también que se agregue, además de lo consignado, el día 1° de mayo que es el “Día Nacional del Trabajo”.

El señor Vice-Rector pide que se envíe a la Comisión respectiva una sugerencia para que el día 5 de mayo, que es cuando los estudiantes de Derecho

celebran el traspaso de sus instalaciones a la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", se consigne en el Calendario de manera oficial, con el nombre que los señores del Consejo sugieran. De lo que se trata es de oficializar una situación que de hecho existe.

El señor Fernando Berrocal considera importante que así se haga, por cuanto a nivel estudiantil, es una de las pocas tradiciones que existen en la Universidad de Costa Rica.

El Lic. Montero Gei expresa que no le parece conveniente que en el Calendario Universitario se consigne este festejo, por cuanto la manera de celebrarlo no refleja algo positivo sino todo lo contrario, dado el ambiente en que se desarrolla. Está de acuerdo en que las tradiciones se conserven y ofrece colaborar en el caso de que los estudiantes deseen celebrar el día de la Universidad todos juntos, pero dándole carácter universitario positivo.

El Ing. Sagot reconoce que es una situación que existe. Por años se ha venido celebrando este día; está de acuerdo en que podría mejorarse. Pero tal y como llevan a cabo los estudiantes de la Facultad de Derecho, esos actos impide que, ese día, se den lecciones regulares en las otras Facultades. Sugiere que se declare asueto ese día, o en el caso presente el 4 de mayo anterior, para que si la tradición existe realmente, todos los estudiantes asistan a los festejos

El señor Vice Decano de la Facultad de Derecho, Lic. Blanco dice que el problema no está en la celebración misma sino en las distintas opiniones en cuanto a la manera de celebrarla. Le parece bien que se declare día de fiesta en toda la Universidad y en cuanto a la forma de hacerlo, que ello se determine luego.

El Dr. Gil Chaverri dice que debe distinguirse lo que es oficial de lo que es humor estudiantil; pero sí cree que debe hacerse esta fiesta de una manera menos bulliciosa. Opina que si estos festejos no son oficiales, no debe invitarse a nadie de afuera para que asista.

El Lic. Montero Gei aclara su intervención; en ningún momento expresó que los festejos fueran anti-universitarios, que lo que expresó fue que era un espectáculo negativo. No está en desacuerdo con las celebraciones, por el contrario, propone que se haga una fiesta común para celebrar el día del universitario; que para ello se

podría invitar, por ejemplo, a la Orquesta Sinfónica Nacional, que se realicen eventos deportivos, desfiles, o cualquier otra actividad de tipo universitario.

El Lic. Blanco dice que siempre creyó que si bien no había autorización por parte de las autoridades universitarias, por lo menos si existía complacencia por la manera como se ha venido celebrando ya que el propio Rector participa en ella.

El Lic. Hernán Cortés considera que el debate se está desviando; se está discutiendo la forma como debe celebrarse esos festejos, en vez de decidir si se incluye o no en el Calendario. No está de acuerdo en que se declare día de asueto general, pero vota afirmativamente en cuanto a que se incluya en el Calendario la fecha 5 de mayo. En cuanto a la forma de celebrar este festejo, considera que debe discutirse en otra sesión.

El Lic. Fidel Tristán ingresa a la sala de sesiones a las nueve de la mañana.

El Lic. Mario Jiménez sugiere que esta fiesta se celebre en el Centro de Recreación Estudiantil, ya que es un salón especial para esta clase de actividades y además los festejantes no molestan a las otras Facultades que deben impartir lecciones.

El Dr. Chaverri propone como moción concreta que si se estipule en el Calendario esta fiesta de los Estudiantes de Derecho, se indique luego las normas dentro de las cuales va a celebrarse.

El señor Vice Decano de la Facultad de Farmacia, Lic. Ennio Rodríguez, ingresa a la sala de sesiones a las nueve de la mañana con cinco minutos.

El Lic. Teodoro Olarte está en contra de que aparezca en el Calendario, porque le parece que oficializar una cosa espontánea no tiene sentido. Defiende de sí, que debe haber una intervención directa de parte del señor Decano de la Facultad de Derecho o de las autoridades de la Escuela mencionada, para su organización. Sabe que hay una necesidad de expansión que todos sienten, y considera que los estudiantes de la Universidad de Costa Rica son comedidos en sus fiestas. Resume su intervención y propone:

- 1) Que no se oficialice la fiesta que los Estudiantes de Derecho celebran el 5 de mayo.
- 2) Que el Decano de la Facultad de Derecho intervenga para que establezca las normas a seguir en ella, y
- 3) Que los estudiantes con espontaneidad festejen, siempre dentro de cierto marco su alegría universitaria.

El señor Fernando Berrocal dice que se puede criticar si la fiesta se celebra dentro de ciertas normas universitarias o no; sabe que la idea que ha imperado siempre en las mentes de los organizadores es la del humor sano estudiantil, cosa natural en los jóvenes universitarios.

El Lic. Montero Gei se manifiesta en desacuerdo en que se consigne la fecha 5 de mayo como Fiesta de los Estudiantes de Derecho en el Calendario, por las razones que ha expresado el señor Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras. El Decano de la Facultad de Derecho es quien debe velar porque esta fiesta se lleve a cabo de la mejor manera posible. Da lectura a una nota publicada en el Periódico La Nación del 6 de mayo de 1967 en donde se hace alusión a ciertos aspectos de la fiesta celebrada este año.

El señor Vice-Rector, recogiendo las opiniones dadas, sugiere que se vote:

- 1) que se incluye en el Calendario el día 5 de mayo fecha en que se festeja “La pasada de la Facultad de Derecho”.
- 2) que en caso de que se aprobara el punto anterior que se integre entonces una Comisión con el Decano de la Facultad de Derecho, el presidente de la FEUCR y el Director Administrativo para que indiquen las normas a seguir en estos festejos.

Con respecto a la segunda parte de la moción el señor Fernando Berrocal dice que no le parece que una Comisión diga a los estudiantes cómo deben celebrar la fiesta.

Se somete a votación la primera parte de la moción del señor Vice Rector.

Se pronuncian a favor: Lic. Fidel Tristán, Lic. Miguel Blanco, señores Representantes Estudiantiles Carlos Salazar y Fernando Berrocal, Ing. Walter Sagot, Dr. Otto Jimenez. Total: 6 votos.

Se pronuncian en contra: Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguez, Dr. Gil Chaverri, Dr. Teodoro Olarte, Licda. Maria E. Dengo de Vargas, Lic. Ennio Rodríguez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Lic. Fernando Montero Gei, Dr. Hernán Cortés. Total: 9 votos.

Por lo tanto, se rechaza la moción del señor Vice-Rector en el sentido apuntado.

Razonan su voto:

El Ing. Álvaro Cordero considera que es privativo de cada Facultad hacer cierto tipo de actividades. Personalmente le gusta el festejo de los Estudiantes de Derecho, pero no cree que debe oficializarse una fiesta de este tipo, por cuanto cada Facultad tiene las suyas y dentro de poco tiempo todas van a querer que se consignen en el Calendario Universitario.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez, el Lic. Montero Gei y el Lic. Hernán Cortés razonan su voto en la misma forma que el señor Decano de la Facultad de Agronomía.

La señora Decana de la Facultad de Educación también pero agrega, haciendo alusión al artículo del periódico que el Lic. Montero Gei leyó, que se siente corresponsable como Miembro del Consejo Universitario por haberlo ignorado, ya que se considera que debió enviarse en esa oportunidad una nota de protesta al Periódico La Nación.

A continuación el señor Carlos Salazar hace uso de la palabra para expresar una inquietud surgida en el seno del Consejo Directivo de la Federación de Estudiantes Universitarios; consideran que hay abundancia de días feriados durante el año lo que causa perjuicio a los estudiantes y a la Universidad misma, ya que es muy grande el gasto que ocasiona un paro de actividades lectivas.

El señor Vice-Rector felicita a la FEUCR por la inquietud que presenta, pero aclara que los días feriados que se consignan en el Calendario son derechos adquiridos que no se pueden suprimir, y algunos son contemplados en el Código de Trabajo.

El señor Decano de la Facultad de Medicina expresa que en otras oportunidades ha insistido para que en la Semana Santa se trabajen los primeros días. Considera que son muchas las ocasiones en que se da libre a los estudiantes y al personal en general. Felicita a los estudiantes por las ideas expresadas y presenta moción concreta para que se den de asueto únicamente los días señalados por el Código de Trabajo.

La opinión del Lic. Blanco es la de que en Costa Rica existen muchos días feriados en el año. Pero legalmente, aún cuando le parece excelente la idea presentada, no se puede obligar a nadie a trabajar en esos días, por las disposiciones del Código de Trabajo y los derechos adquiridos que deben respetarse.

El Dr. Gil Chaverri manifiesta su agrado por la idea expresada pero destaca la importancia que tiene para el rendimiento en cualquier tipo de trabajo, un descanso ocasional. Considera que el hecho de aumentar el número de horas de trabajo no necesariamente aumenta el aprovechamiento.

Se somete a votación la idea del Dr. Rodrigo Gutiérrez para que se den feriados en la Universidad únicamente los días estipulados en el Código de Trabajo y para que las implicaciones legales que esta medida tiene sean estudiadas por el Departamento Legal.

Se pronuncian a favor de la moción: Ing. Walter Sagot, Representantes Estudiantiles señores Carlos Salazar y Fernando Berrocal y Dr. Rodrigo Gutiérrez. Total: cuatro votos.

Los demás miembros del Consejo Universitario se pronuncian en contra.
Queda por lo tanto rechazada la moción.

El señor Vice-Rector somete a consideración de los presentes otra moción en el sentido de que se recojan las inquietudes expresadas en torno a este asunto y se elevan a consideración del Departamento Legal para que estudie dentro de qué límite pueden reducirse los días feriados en la Universidad.

Por no haber otra modificación, se aprueba el Calendario Universitario tal y como está presentado, con las siguientes observaciones:

1. pedir a la Comisión que elaboró el Calendario que estudie la posibilidad de ampliar el semestre académico en una semana para los estudiantes de la Facultad de Medicina, de manera que inicien lecciones siete días antes que el resto de la Universidad.
2. Sugiere a esa misma Comisión que agregue además de lo consignado el día 1 de mayo, que es el "Día Nacional del Trabajo".
3. Enviar a estudio del Departamento Legal las inquietudes expresadas en torno a los días feriados en la Universidad para que considere la posibilidad de reducirlos. Este informe deberá de ser presentado en el transcurso de quince días.

Comunicar: Comisión de Calendario, Depto. Legal.

El señor Director Administrativo recuerda a los señores Decanos la imposibilidad para trabajar que se presentará en el área cercana al terreno donde se va a construir el edificio de la Biblioteca, por lo que no podrán ofrecerse los cursos de verano en los edificios de Ciencias y Letras, Ingeniería, Ciencias Económicas, Derecho, Física y Matemáticas y quizá Educación.

La señora Decana de la Facultad de Educación informa que en días pasados conversó con el Director del Liceo Vargas Calvo, quien muy amablemente ha ofrecido las instalaciones del Colegio durante los meses de diciembre, enero y febrero; en caso de que se aceptara el ofrecimiento, deberá enviarse una solicitud oficial de parte de la Universidad.

Los señores Decanos de las Facultades de Agronomía y Medicina ofrecen sus instalaciones y toda la colaboración que les sea posible, para tratar de resolver en parte los problemas que se presenten en esos meses por las razones apuntadas.

El consejo toma nota.

ARTÍCULO 05.

El señor Vice-Rector da lectura a la carta enviada por la Facultad de Ingeniería que dice así:

“Estimado señor:

Para su debida consideración, y con el ruego de que lo incluya en la agenda del Consejo Universitario del día de hoy, me permito enviarle el informe de la Comisión nombrada por la Facultad de Ingeniería para el análisis del Proyecto de Ley para el ejercicio de la Topografía y la Agrimensura presentada a la ASAMBLEA LEGISLATIVA por el Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.

Al agradecerle de antemano la fina atención que se sirva dar a la solicitud, me es grato suscribirme como su muy atento y seguro servidor”.

“Informe de la Comisión nombrada por la Facultad de Ingeniería para el análisis del Proyecto de Ley para el ejercicio de la Topografía y la Agrimensura presentada a la Asamblea Legislativa por el COLEGIO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE COSTA RICA.

Art. 1º.

Recomendaciones: Se considera que todos los aspectos incluidos están bien.

Art. 2º.

Recomendaciones: Donde dice: “la cual será expedida por la Universidad de Costa Rica”, debe decir: “La cual será expedida por el Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, previa autorización de la Universidad de Costa Rica”.

Comentarios: Consideremos que a la Universidad le corresponde expedir grados o certificaciones que den fé de la preparación académica y técnica, y que corresponde al Colegio Profesional expedir las licencias para el ejercicio práctico.

Art. 3º.

Recomendaciones: Se considera que todos los aspectos incluidos están bien.

Art. 4º.-

Recomendaciones: Se recomienda redactarlo de la siguiente forma: “Los Ingenieros Civiles y de Minas que sean miembros del Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, así como los egresados de la Escuela de Ingeniería Civil, todos a la fecha de la promulgación de esta Ley, pueden optar por la licencia para el ejercicio de la Topografía sin más trámite que solicitarla al Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, el cual estará obligado a concederla. Igualmente lo podrían hacer los futuros Ingenieros Civiles graduados en Costa Rica y los egresados de la Carrera de Ingeniería Civil, siempre y cuando los estudios realizados así lo justifiquen a juicio de la Universidad de Costa Rica”.

Comentarios: En el aspecto de quién debe expedir la licencia, se hacen los mismos comentarios que para el artículo 2º. En cuanto a la inclusión de los egresados, consideramos que los requisitos que éstos han llenado para que la Universidad de Costa Rica los considere como tales, son suficientes para que el Colegio pueda expedir la Licencia, ya que las regulaciones de los profesionales de Ingeniería Civil, no necesariamente tienen que ser las mismas para las personas que puedan ejercer la Topografía.

Art. 5º.

Recomendaciones: Se recomienda redactar este artículo de la siguiente forma:
-Los Ingenieros Civiles y de Minas graduados en Universidades extranjeras, pueden optar por la Licencia para el ejercicio de la Topografía, la cual les será concedida cuando los estudios realizados así lo justifiquen a juicio de la Universidad de Costa Rica. En caso contrario, deberán aprobar los cursos adicionales que sean necesarios.

Comentarios: Consideramos que los requisitos que deben llenar las personas que ejerzan la Topografía, no necesariamente tienen que corresponder con los cursos que estén en vigencia en la Escuela de Ingeniería a una fecha dada, sino que éstos deberán ser fijados independientemente a juicio de la Universidad.

Art. 6º

Recomendaciones: Se recomienda redactar este artículo en la siguiente forma:
-Los Ingenieros Agrónomos, Miembros del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica, y los egresados de la carrera de Agronomía de la Universidad de Costa Rica, todos a la fecha de la promulgación de esta ley, pueden optar por la licencia para el ejercicio de la Agrimensura sin más trámite que solicitarla. Igualmente lo podrán hacer los futuros Ingenieros Agrónomos graduados en

Costa Rica, siempre y cuando los estudios realizados así lo justifiquen a juicio de la Universidad de Costa Rica.

Comentarios: Los mismos que para el artículo 2º

Artículo 7º.

Recomendaciones : Se recomienda redactar el artículo en la siguiente forma:

-A los Ingenieros Agrónomos, Miembros del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica, y los egresados de la carrera de Agronomía, se les concederá la Licencia para el ejercicio de la Topografía, siempre y cuando la soliciten y cumplan con todos los requisitos académicos establecidos por la Universidad de Costa Rica.

Comentarios: Los mismos que para el artículo 5º

Artículo 8 y siguientes: Estos artículos tocan aspectos únicamente de interés para el Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, y no hay comentarios que hacer.

La Comisión.

f) Ing. Roberto Lara E.

Ing. Eugenio Odio G.

Ing. Fernando Prada M.”

El Ing. Walter Sagot recuerda que el señor Rector recibió el 11 de setiembre un telegrama de la Asamblea Legislativa, dándole un término de ocho días para que la Universidad hiciera las recomendaciones del caso al Proyecto de Ley en referencia. Posteriormente la Facultad de Ingeniería nombró una Comisión que efectuó el estudio que ahora se presenta. Considera muy conveniente que el Departamento Legal efectúe un análisis del documento, para enviarlo luego lo más pronto posible a consideración de la Asamblea Legislativa.

El señor Vice-Rector sugiere que el Consejo Universitario apruebe en principio el Informe supeditado a la revisión que puede hacer la Comisión Determinativa de Reglamentos desde el punto de vista legal y reglamentario, en la sesión que efectuará el próximo miércoles. Si hubiera alguna divergencia de inmediato se pondría en comunicación con la Comisión que elaboró el informe y en consuno aprobar finalmente el texto para enviarlo de inmediato a la Asamblea Legislativa.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez se manifiesta en desacuerdo con que se envíe este documento a estudio de la Comisión Determinativa de Reglamentos. Manifiesta su preocupación por que en este tipo de consultas que hace la Asamblea Legislativa al Consejo Universitario ha habido demasiadas intervenciones de tipo profesional y ya casi no se pueden hacer diferencias entre los intereses puramente universitarios y los intereses de gremio.

El Lic. Montero Gei sugiere que el señor Vice-Rector someta a votación si el Proyecto de Ley para el Ejercicio de la Topografía y la Agrimensura se discute aquí, o si pasa a estudio de la Comisión Determinativa de Reglamentos. Está de acuerdo con la segunda idea.

El Ing. Sagot explica que lo que se ha pretendido en la Escuela de Ingeniería al efectuar este estudio es tratar de incluir a los Técnicos Topógrafos dentro del texto de la Ley; se establece quién va a otorgarles el título por su graduación y se transcribe el texto del título que fue elaborado por Ingenieros Agrónomos e Ingenieros Civiles y aprobado por este Consejo para los graduados en esa especialidad. Se pretende agregar una serie de términos nuevos que tienen como fin resolver el problema que se ha presentado desde hace muchos años entre los profesionales de las Escuelas de Ingeniería y Agronomía. Se incorporan con estos elementos nuevos básicamente los siguientes puntos: 1) darle reconocimiento profesional a los graduados de carreras cortas de Topografía. 2) reconocer el derecho a ejercer la Agrimensura que tienen los graduados de la Facultad de Agronomía. 3) los ingenieros civiles tienen derecho a ejercer la Topografía. Además se delimitaron las funciones de la Universidad de Costa Rica por cuanto en el texto original se le asignaban algunas que no le corresponde llevar a cabo; de manera que la Universidad puede autorizar (no otorgar permisos) a los graduados, para el ejercicio de esa profesión.

El señor Vice Rector, después de este cambio de impresiones, somete a votación si se aprueba, previa discusión, el análisis al Proyecto de Ley para el Ejercicio de la Topografía y la Agrimensura elaborado por la Comisión nombrada al efecto, o si se delega en la Comisión Determinativa de Reglamentos el estudio en referencia.

De acuerdo con el resultado de la votación, se acuerda enviar el Informe rendido por la Comisión nombrada por la Facultad de Ingeniería sobre el Proyecto de Ley para el Ejercicio de la Topografía y Agrimensura a la consideración de la Comisión Determinativa de Reglamentos, para que lo estudie y emita su parecer al

respecto lo antes posible, con el objeto de enviarlo de inmediato a la Asamblea Legislativa.

El Dr. Gil Chaverri se abstiene.

El Ing. Walter Sagot se manifiesta de acuerdo con que el informe se envíe a estudio de la Comisión Determinativa de Reglamentos y sugiere al señor Decano de la Facultad de Agronomía que envíe un delegado a la sesión que efectuará esa Comisión.

La Licda. Maria E. Dengo de Vargas se retira a las diez de la mañana.

Comunicar: Com. Determinativa de Reglamentos.

ARTÍCULO 06.

El señor Vice-Rector da lectura a continuación, a la carta enviada por la Facultad de Medicina en relación con la solicitud del Dr. Jesús María Jiménez Porras que dice así:

“Con fecha 7 de setiembre de 1967, la Comisión de Carrera Docente le informó al Dr. Jesús María Jiménez Porras que no se había considerado su solicitud de ser incorporado en el presupuesto, a partir del año entrante, por haber prescrito la fecha para recibir dichas solicitudes.

El Dr. Jiménez Porras no pudo presentar sus documentos dentro de la fecha fijada en el Calendario Universitario por encontrarse redactando un importante artículo de su especialidad.

Sobre este particular, deseo, señor Rector, que el Consejo Universitario se pronuncie sobre la solicitud del Dr. Jiménez Porras, ya que según se me ha indicado este es el recurso que procede cuando el interesado no está de acuerdo con el pronunciamiento de la Comisión de Carrera Docente”.

El pronunciamiento de la Comisión de Carrera Docente al respecto dice lo siguiente:

“Esta Comisión, en su sesión N° 46, del 5 de setiembre próximo pasado, conoció su carta (R-1373-67 del 29 de agosto), por medio de la cual acusa recibo de la lista de nuevos ascensos enviada por esta Comisión y en la que le comunica que quedó anotada en el acta de este Consejo número 1591 art. 11. También se sirve transcribirle una carta del Dr. Rodrigo Gutiérrez S., Decano de la Facultad de Medicina, en que le ruega anteponer sus buenos servicios para que la Comisión reconsidere la solicitud de ascenso del Dr. Jesús María Jiménez P., aceptándose dentro del plazo señalado por el Reglamento de Carrera Docente.

Considerando:

a) Que por solicitud expresa del Dr. Otto Jiménez Q., Secretario General de la Universidad, esta Comisión, con base en el Reglamento de Carrera Docente, redactó un aviso que fue publicado nueve veces en los periódicos de mayor circulación en el país, y en el cual se les recuerda a los Profesores Universitarios, entre otras cosas, que el tenor de lo que dispone el artículo 20 del Reglamento de carrera Docente “La Comisión recibirá las solicitudes de ascenso hasta el último día hábil de junio” y que las que se recibieren después, no serán consideradas para el siguiente presupuesto.

El alto costo de la publicación de estos avisos, aproximadamente de ₡1000.00, significa el deseo de no conceder ampliaciones al término establecido.

b) Que no compete a esta Comisión la ampliación del plazo de recepción de solicitudes a que se ha venido haciendo referencia, no solamente debe ser objeto de un acuerdo del Consejo Universitario, sino, que, estima que debe abarcar a la totalidad de los Profesores Universitarios.

Esta Comisión, basándose en las consideraciones arriba detalladas, dispuso mostrarse en total desacuerdo con la petición que a Usted le formula el Doctor Gutiérrez S.”

El Ing. Sagot se manifiesta de acuerdo con el pronunciamiento de la Comisión de Carrera Docente.

El señor Vice-Rector dice que posiblemente habrá varias solicitudes como ésta; si se aceptase, sienta un precedente y deberán entonces acogerse todas las que posteriormente se presenten.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez hace uso de la palabra para explicar que el Dr. Jiménez Porras fue invitado a escribir un artículo que se publicará en una colección de libros científicos de renombre mundial. La Escuela de Medicina acordó concederle permiso por cuatro meses para que se dedicara a trabajar en el artículo. Durante este tiempo se separó completamente del ambiente universitario, razón por la cual no supo cuando vencía el término para presentar los atestados a la Comisión de Carrera Docente, por lo que se atrasó quince días. Opina que elementos del calibre intelectual y científico del Dr. Jiménez deben ser estimulados. Ha investigado y no encontró a nadie en la Universidad de Costa Rica que esté en una situación semejante. Muchas veces a estado de acuerdo con que se consideren los casos en particular antes que rígidamente un reglamento, y cree que haciendo una excepción se dará un estímulo muy grande al Profesor Jiménez.

El señor Vice-Rector recuerda que el año pasado solamente dos profesores presentaron sus documentos para ingresar a la Carrera Docente en el plazo concedido, por lo que fue necesario ampliar el término y dar así nuevas oportunidades. Este año desde tres meses antes de la fecha de vencimiento se publicaron avisos en los periódicos.

El Lic. Mario Jiménez dice que el Prof. Jiménez en estos momentos gana un sueldo mayor que el que devengaría como Catedrático Asociado, que es la categoría que le asigna la Comisión. Ya está clasificado de acuerdo con las normas existentes, pero para efectos del presupuesto del año entrante no puede ser tomado en cuenta.

El Dr. Gil Chaverri se manifiesta de acuerdo con que se haga una excepción en este caso. No le parece que una disposición administrativa por su mismo carácter, tenga más validez que una consideración de índole personal. Le parece injusto que por un simple documento que no fue presentado se vaya a rechazar esta petición. En su Facultad existe otro profesor con una situación parecida, del cual tendrá conocimiento el Consejo Universitario en su oportunidad; considera que tomando medidas como la que propone la Comisión de Carrera Docente lo que se está haciendo es fomentando la fuga de valores universitarios.

El Lic. Fidel Tristán dice que si se toma una resolución en consideración a los méritos de los compañeros universitarios que han sido aludidos, debiera hacerse como norma general y no como excepción, ya que existen muchos casos de profesores que no presentaron sus documentos por haber vencido el plazo.

El señor Auditor dice que en administración existen normas que deben respetarse para que exista cierto orden en los procedimientos. Recuerda que con

base en estas normas debe elaborarse el presupuesto, que conlleva mucho trabajo, y que debe estar listo para el 1 de octubre; si se amplía el plazo de presentación de documentos a la Comisión de Carrera Docente, con nuevas calificaciones; se trastornan los cálculos previos que ya se han hecho. La flexibilidad en la aplicación de normas debe tener un límite; el calendario debe respetarse. La organización no va contra lo académico, sino que tiene por objeto facilitar el desempeño de las funciones, sean de índole administrativa o académica.

El Dr. Gil Chaverri dice que lo que expresó no quiere decir que esté en contra del orden administrativo.

Lo que desea es que se dé más amplitud a una regla y no que se traten estos casos como excepción.

El Lic. Blanco considera que debe determinarse si el caso planteado es de excepción, o si se acepta la resolución de la Comisión de Carrera Docente.

El Dr. Gutiérrez dice que ha presentado el caso del Dr. Jiménez por la vía de apelación. Si el Consejo lo que hace es aplicar Reglamentos, no tiene caso estudiar las solicitudes excepcionales.

Se somete a votación si se acepta la solicitud de Dr. Jesús María Jiménez Porrás para ser incorporado, con la categoría que le asignó la Comisión de Carrera Docente, en el presupuesto del año entrante.

Se pronuncian a favor de la moción: Ing. Álvaro Cordero, Dr. Gil Chaverri, Representante Estudiantil señor Carlos Salazar, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Lic. Hernán Cortés. Total: cinco votos.

Se pronuncian en contra: Prof. John Portuguez, Lic. Fidel Tristán, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Miguel Blanco, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero Gei, Dr. Otto Jiménez. Total: siete votos.

Se abstienen: Lic. Ennio Rodríguez y el Representante Estudiantil señor Fernando Berrocal. Total: dos votos.

De acuerdo con el resultado de la votación, se rechaza la petición presentada por el Dr. Jesús María Jiménez Porrás para ser incorporado en el presupuesto del año entrante, de acuerdo con la asignación que en su caso hizo la Comisión de Carrera Docente.

Razonan su voto:

El Ing. Álvaro Cordero dice que debe aceptarse la solicitud pues significa un primer paso para parar la fuga de valores de nuestra Casa de Estudios. Sugiere que si se acepta esta moción, que no haga como excepción sino que se amplíe el término de presentación de documentos.

Sin dejar de reconocer los méritos del Dr. Jiménez Porras, el Prof. John Portuguez no está de acuerdo con la petición de la Facultad de Medicina, pues considera que deben respetarse los acuerdos de la Comisión de Carrera Docente.

El Lic. Fidel Tristán vota negativamente por las mismas razones que expuso el señor Decano de la Academia de Bellas Artes.

El Lic. Blanco cree que el razonamiento del Dr. Chaverri es una de las razones más importantes para rechazar esta solicitud, pues si se acepta ya vendrán otros casos como éste que apelarán ante el Consejo Universitario.

El señor Vice-Decano de la Facultad de Odontología considera que debe aprobarse esta solicitud como excepción, y no como regla general.

El Dr. Jiménez se manifiesta en desacuerdo por cuanto la Comisión de Carrera Docente ya hizo la asignación del Dr. Jiménez Porras; y además que la petición es para que se incluya en el presupuesto venidero. Considera además que no debe crearse un precedente.

Comunicar: Com. Carrera Docente, Medicina, Interesado, Personal, DAF.

ARTÍCULO 07.

Se da lectura a la carta enviada por la Comisión de Carrera Docente que dice en su parte conducente así:

“Muy estimado señor Secretario:

Esta Comisión en su sesión N° 46, del 5 de setiembre próximo pasado, conoció su nota (DAC 784-67) en que se le comunica a esta Comisión el acuerdo del Consejo Universitario (Sesión 1591, art. 11) instándola para no emplear el

término “No Calificable” en las calificaciones al levantar una lista de quienes no pudieron ser calificados.

Referente al primer punto, esta Comisión dispuso, en vista de que no se le indica ningún término que sustituya al “No Calificable”, adoptar el que usa el Reglamento de Carrera Docente en su artículo 21: “Resuelto Negativamente”, agregando además los motivos por los cuales se llegó a esta resolución.

En cuanto al segundo punto, la Comisión considera que para efectos de servicio y estadística, es conveniente levantar la lista de los Profesores a quienes se les resolvió negativamente la solicitud; sin embargo considera lógico el no enviar esa lista a conocimiento del Consejo Universitario”.

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 08.

Se acepta la renuncia presentada por el señor Luis Castro Hernández, Secretario a.i. de la Facultad de Medicina, quien va a continuar estudios en el exterior, a partir del 1 de octubre del año en curso y se le dan las gracias por los servicios prestados.

Comunicar: Medicina, DAF, Depto. de Personal.

ARTÍCULO 09.

El señor Vice-Rector da lectura a la nota enviada por el Lic. Francisco Morelli, Coordinador de la Comisión Determinativa de Reglamentos que dice así:

“Estimado señor Rector:

Tengo el gusto de transcribir a Ud. la siguiente comunicación: Setiembre 8 de 1967. Señor Lic. Francisco Morelli, Coordinador de la Comisión Determinativa de Reglamentos. Presente. Muy estimado señor Licenciado: Por su digno medio, como Coordinador de la Comisión Determinativa de Reglamentos, rogamos se sirva informar al Honorable Consejo Universitario, que en la sesión N° 46, celebrada por la Comisión de Carrera Docente, el día 5 de setiembre próximo pasado, el Dr. Gonzalo Morales V. presentó su renuncia irrevocable como Presidente de esa Comisión, habiendo sido nombrado por unanimidad, el

Dr. Guillermo Padilla Castro, quien asumió esas funciones a partir de esa fecha. Muy atentamente, Lucrecia I. de Leiva. Secretaria”.

El Consejo acuerda aceptar la renuncia y enviar una carta de agradecimiento al Dr. Gonzalo Morales por los magníficos servicios prestados a la Institución como Presidente de la Com. de Carrera Docente y tomar nota de que fue nombrado el Dr. Gmo. Padilla para sustituirlo en ese cargo.

Comunicar: Dr. Morales y Dr. Padilla, Com. Determinativa Regl. Personal.

ARTÍCULO 10.

A continuación el Dr. Otto Jiménez pone en conocimiento de los presentes la carta enviada por el Prof. Rodrigo Leiva Jefe de la Sección de Educación Física del D.B.O. que dice:

“Muy estimado don Carlos:

El Consejo Asesor Deportivo en su última sesión del martes 12 de los corrientes, acordó dirigirse por su digno medio al Consejo Universitario, con el propósito de que se autorice una emisión de bonos deportivos no redimibles por ₡10.000 a fin de ayudarnos a financiar el IV Campeonato Universitario de Fútbol de Centro América y Panamá, que se llevará a cabo en nuestra capital del 30 de marzo al 7 de abril de 1968.

Los bonos serían de 5, 10 y 20 colones cada uno para ser colocados entre el personal docente y administrativo de la Universidad, así como entre personas que fuera de la Universidad deseen ayudar para la realización del evento en referencia.

Con la seguridad de que usted interpondrá sus buenos oficios a fin de lograr la autorización que con todo respeto solicitamos queda en espera de sus gratas órdenes su afectísimo amigo y servidor,”

En vista de los fines que se persiguen con la proposición en referencia el Consejo acuerda:

1. Autorizar al Prof. Leiva, Jefe de la Sección de Educación Física y Presidente del Consejo Asesor Deportivo para que inicie los trámites necesarios para llevar a cabo la emisión mencionada.

2. Sugerir al Consejo Asesor Deportivo que use la palabra "contribución" en vez de "bonos" ya que es éste el término que le corresponde.

Comunicar: Prof. Rodrigo Leiva, D.B.O, DAF.

ARTICULO 11.

El Consejo toma nota de la carta enviada por el señor Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Eduardo Fournier, que dice así:

"Estimado señor:

Para el trámite correspondiente, me permito comunicarle, que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, en sesión N° 463, conoció de su carta R-1371-67, sobre el análisis de los Programas de Estudios Generales de conformidad con lo acordado por la VI Reunión de la Comisión Centroamericana en pro de los Estudios Generales, y en la que solicita el nombramiento de una Comisión encargada de elaborar los instrumentos de trabajo necesarios para llevar a cabo la evaluación.

Después de un estudio sumamente cuidadoso, el Consejo Directivo acordó integrar la Comisión con los nombres propuestos en su carta, incluyendo también al Director del Departamento de Estudios Generales, a los Directores de las tres Cátedras comunes (Castellano, Filosofía e Historia de la Cultura), al señor Decano y al señor Vicedecano".

ARTÍCULO 12.

El Dr. Jiménez da lectura a la carta enviada a los señores Diputados de la Asamblea Legislativa por el señor Rector acerca de los problemas económicos por los que atraviesa actualmente la Universidad y las necesidades que existen de aumentar la matrícula.

La carta en referencia dice así:

“En nombre de la Universidad de Costa Rica y en el mío propio, le expongo, en forma sucinta, algunos problemas de carácter económico que conviene analizar y resolver para que nuestra Casa de Estudios atienda con agilidad, amplitud y clara comprensión de las necesidades nacionales la encomienda a ella señalada por la Constitución y las leyes.

De acuerdo con los programas que los señores Decanos me presentaron para satisfacer planeamientos que les dice; y considerando la urgencia de ampliar la cuota de alumnos para el primer año de la Facultad de Ciencias y Letras -de 1300 a 2200; de fortalecer las carreras tecnológicas de las cuales depende, en parte, el desarrollo económico del país; de intensificar aún más la formación de profesores de enseñanza media y de especialistas en educación primaria; de aumentar el número de grupos de estudiantes en ciertos cursos de años superiores de algunas Escuelas profesionales, el proyecto de presupuesto de egresos de la Universidad de Costa Rica para el próximo ejercicio económico llegó a la cifra de ₡30.000.000. De ello corresponde a sueldos de profesores y de empleados administrativos ₡21.000.000.

En el proyecto de Presupuesto Ordinario de la República presentado por el Poder Ejecutivo se asignan a nuestra Entidad educativa ₡18.350.000, por concepto de la Renta Constitucional, y ₡970.000 para la Escuela de Medicina-, que según la ley debiera ser de un millón de colones.

Nuestra Institución hace esfuerzos para obtener fondos de otras fuentes, que se estiman para el año próximo en ₡5.500.000. Por consiguiente, lo asignado en el mencionado proyecto de presupuesto y la suma referida dan un total de ₡24.820.000, lo cual deja un déficit mayor de ₡5.000.000.

En el presupuesto vigente la Asamblea Legislativa, comprensiva de nuestras necesidades económicas, le asignó a la Universidad, además de la renta constitucional lo siguiente:

Proyecto Desarrollo Económico, que siempre se le había dado una apropiación de ₡150 000.	₡100 000.00
Para la sustitución de la Donación Ford que se utilizó para financiar profesores de tiempo completo en la Escuela de Ciencias y Letras.	427.634.00

Para atender nuevos grupos en la anterior Facultad y en otras.	500.000.00
Para el Departamento de Divulgación Cultural.	<u>500.000.00</u>
Monto que no se consignó en el Proyecto de presupuesto presentado por el Poder Ejecutivo	¢1.527.634.00

Por las apuntadas razones solicito, en la forma más atenta, su ayuda para que se mantengan las partidas que en el presupuesto vigente no corresponde a leyes específicas, completarlas hasta llegar, por lo menos, a ¢3.000.000. En caso contrario, la Universidad se vería obligada a reducir grupos en los primeros años y a disminuir partidas de materiales de laboratorio, que tienen carácter didáctico y de investigación.

Nuestra Casa de Estudios ha logrado mediante grandes esfuerzos conseguir empréstitos para levantar edificios, proveer de equipo de laboratorios, etc. que demanda, posteriormente, mayores gastos administrativos; todo ello aumentado con el servicio de las obligaciones contraídas que alcanza a un millón de colones.

Conviene exponer que de los ¢5.500.000 correspondientes a ingresos propios, sólo lo relativo a derechos de matrícula, por un millón y medio, se destina a ayuda a estudiantes y a adiestramiento de profesores, según lo estipula el Reglamento del Patronato de Becas”.

La Facultad de Ciencias y Letras, a petición del Prof. Monge Alfaro, efectuó un estudio en relación con el mismo asunto. El informe al respecto dice así:

“Estimado señor Rector:

En relación al aumento del número de estudiantes que podrían ingresar en primer año en marzo de 1968, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de la Facultad, en sesión celebrada el 6 de setiembre, conoció el proyecto enviado por Ud. en que se aumentaba los horarios hasta las 10 p.m, así como el enviado por el Dr. Chester Zelaya, en que se utilizan las aulas hasta los días miércoles y sábado por la mañana. El Consejo Directivo, después de analizar ambos proyectos, acordó nombrar una comisión compuesta por el Dr. Gil Chaverri, Decano, Lic. Teodoro Olarte, Vicedecano, Lic. Víctor Arroyo, Director del Departamento de Estudios Generales, Dr. Chester Zelaya, BH. Carlos Araya P., Oficial Mayor del Departamento de Estudios Generales, y el suscrito para

que se encargara de hacer un estudio de los medios para ampliar los grupos de alumnos de primer año, acogiendo las ideas de su proyecto y las del Dr. Zelaya.

Esta Comisión elaboró un plan en el que se aumentan los grupos de Estudios Generales de 25 a 40 tomando en cuenta las posibilidades de personal docente, administrativo y planta física.

El Consejo Universitario, en sesión del 13 de setiembre, después de oír el informe de la comisión, acordó acoger el plan y enviarlo a conocimiento del Consejo Universitario, agregando una plaza de subdirector de Tiempo Completo para el Departamento de Estudios Generales.

En el cuadro adjunto aparecen desglosadas por Departamentos las partidas aumentadas.

<u>Departamentos</u>	<u>Grupos</u>		<u>Diferencia</u>	<u>Aumento costos</u>
	1967	1968		
Estudios Generales	25	40	15	₡236.492.00
*Biología	20	40	20	55.300.00
Historia	9	14	5	8.400.00
Lenguas Modernas	10	14	4	21.840.00
Filología	7	11	4	10.080.00
Ciencias del Hombre	9	17	8	13.440.00
**Economía	11	16	5	12.960.00
*Química	50	90	40	145.800.00
*Física y Matemática	40	70	30	106.800.00
			131	611.112.00
Gastos de Administración (subdirector, porteros, secretarias)				100.000.00
				711.112.00

*Incluye grupos de laboratorio.

**Pertenece al presupuesto de la Escuela de Ciencias Económicas.

De acuerdo con el cuadro anterior, se recibirían 2800 alumnos nuevos más 400 repitentes lo que da un total de 3.200 estudiantes en Primer Año, o sea 1.200 más que en el año 1967”.

Se acuerda aprobar en principio el informe enviado por la Facultad de Ciencias y Letras en su oportunidad por la Subcomisión de Presupuesto.

Comunicar: Fac. Ciencias y Letras, Subcomisión de Presupuesto.

ARTÍCULO 13.

Se incluye como anexo N° 1 de esta acta, la nota enviada por la señora Decana de la Facultad de Educación en relación con la publicación hecha en la prensa por el señor Ministro de Educación Pública, Lic. Guillermo Malavassi.

ARTÍCULO 14.

Se incluye como anexo N° 2 de esta acta, para efectos de su promulgación, el acta N° 72 de la Comisión Determinativa de Reglamentos.

ARTÍCULO 15.

Se da lectura a la nota enviada por el Lic. Rolando Fernández, Director a.i. del Departamento de Desarrollo que dice así:

“Estimado señor Secretario General:

Acuso recibo de su apreciable nota DAC-846-67, de 21 de setiembre en curso, en la cual me comunica usted varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario, en sesión N° 1594, artículo 7, todos relacionados con el funcionamiento del Departamento de Desarrollo.

Por su digno medio deseo agradecer al Consejo Universitario la confianza con que me ha distinguido al nombrarme Director Interino del Departamento de Desarrollo, como recargo ad-honorem a mis funciones de Director de la Oficina de Relaciones Públicas hasta el 28 de febrero de 1968, con el objeto de dar los pasos necesarios para la creación de esa unidad administrativa.

Agradezco igualmente la buena acogida que se ha dado a todas las peticiones que ante ese alto organismo presentó el Patronato de Becas, la Federación de Estudiantes Universitarios y la Comisión Pro-Asociación de Graduados y Oficina de Desarrollo.

Al aceptar el honroso encargo que se me hace, sin que esto implique renuncia a mis actuales funciones de Director de la Oficina de Relaciones Públicas, ni a los derechos laborales por mí adquiridos durante mis años de servicio a la Universidad de Costa Rica, ofrezco al Consejo Universitario todos mis esfuerzos y mi devoción y cariño por nuestra máxima Casa de Enseñanza, para que los programas de Desarrollo produzcan en el futuro los beneficios que todos esperamos para la Institución.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, y al Honorable Consejo Universitario, las muestras de mi más alta y distinguida consideración”.

El Consejo toma nota.

El Lic. Fernando Montero Gei se retira de la sala de sesiones a las diez de la mañana con cincuenta minutos.

ARTÍCULO 16.

El señor Vice-Rector hace uso de la palabra para comunicar a los presentes que en días pasados, el Lic. Mario Jiménez, el Lic. Carlos A. Caamaño y él tuvieron una reunión con una Comisión representativa de la Subcomisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa en donde se les comunicó que el Gobierno disminuirá el presupuesto universitario en una suma cercana a los cinco millones de colones. Destaca el problema que se presentará pues ello impedirá el aumento de alumnos para el curso académico 1968 y la presión que habrá por parte de los padres de familia. También se presentarán problemas con los profesores que fueron nombrados con fondos de la Universidad sustituyendo a los que la Fundación Ford otorgó años atrás. Ante esta situación pide a los señores Miembros del Consejo que en colaboración con profesores, alumnos y personal administrativo eleven ante la Asamblea Legislativa y ante la opinión pública la necesidad que tiene la Universidad de que se le amplíe la subvención en vez de reducirla.

El señor Carlos Salazar, en nombre de la FEUCR dice que en el seno del Consejo Directivo Estudiantil se conversó acerca de este problema y entre otras cosas acordaron que el Presidente Estudiantil Sr. Berrocal trate de conseguir junto con el señor Vice-Rector dinero entre diferentes instituciones nacionales para tratar de solucionar en algo la situación.

El Dr. Jiménez sugiere varias actividades para tratar de sensibilizar al público y lograr mejores efectos tales como conferencias de prensa, presentaciones por televisión y una manifestación estudiantil en pro del presupuesto universitario.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez considera que es indispensable convertirse en un verdadero grupo de presión para obtener de la Subcomisión de Hacienda las partidas necesarias. Considera que a través de la Radio Universitaria también puede informarse a la opinión pública de cuáles son los programas que no se podrán llevar a cabo; hacer conciencia de la importancia que tiene la Universidad dentro del consenso nacional. Se está ante un problema de supervivencia universitaria, por lo que sugiere que se autorice al Dr. Jiménez para que organice el comité que elaborará el programa a reelegir, no sólo para conseguir el dinero que se necesita actualmente sino también para lograr algo tan necesario como es la reforma constitucional mediante la cual se aumente porcentaje constitucional. Debe hacerles sentir las necesidades por las que atraviesa la Universidad y el cierre parcial a que nos van a abocar.

El Lic. Miguel Blanco y el señor Fernando Berrocal se retiran a las once de la mañana.

El Dr. Jiménez dice que el Dr. Rodrigo Gutiérrez debe formar parte de esta Comisión por sus conocimientos en este tipo de actividades. Destaca la importancia de esta marcha que logrará por primera vez que se unan los universitarios no para protestar sino para velar por los intereses del profesorado y de los estudiantes.

El Dr. Gil Chaverri sugiere que en lo que se refiere a la reforma constitucional, se contemple la posibilidad de insertar una cláusula que determine que el presupuesto para la Universidad nunca debe ser menor que el del año anterior.

Después de este amplio cambio de impresiones se acuerda:

1. Autorizar al Dr. Otto Jiménez, Vice-Rector de la Universidad para que integre el Comité que definirá la política a seguir en este asunto.

2. Tratar de insertar una cláusula en la Constitución Política que determine que el presupuesto para la Universidad nunca pueda ser menor que el del año anterior.
3. Autorizar al Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo para que efectúe reuniones con los profesores de las Facultades Universitarias con el objeto de conversar con ellos y hacer lo posible porque todos unidos marchen a defender los intereses de la Universidad de Costa Rica.
4. Efectuar una reunión con los representantes de la Prensa Nacional, a la que asistirán el señor Presidente de la FEUCR y la Directora de la Radio Universitaria, con el objeto de enterarlos de este asunto.

Comunicar: Facultades, Departamentos, FEUCR, Radio Universitaria.

A las once de la mañana con diez minutos se levanta la sesión.

VICE RECTOR³

Nota: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

3 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

ANEXO N° 1 SESIÓN N° 1596

ED.-N° 375-18-9-67

Profesor
Carlos Monge A.
Rector
UNIVERSIDAD.

Estimado Señor Rector:

Me he enterado, por nota aparecida en “La Nación” del 17 de setiembre, de que el Ministro de Educación Pública ha solicitado al señor Coordinador de la Sección de Ciencias del Hombre, Lic. don Eugenio Fonseca Tortós, un estudio para determinar si es lo más conveniente seguir preparando a los orientadores para los liceos de segunda enseñanza en la forma en que actualmente se hace en la Universidad, con una duración de seis años (la nota incluye la cita del plan de estudios completos) ”o si –dice el Ministro- dada la carencia de orientadores en los liceos del país y su demanda en el nivel de primaria, convendría acortar un poco la carrera, dentro de un ordenamiento que no produzca profesionales deficientes”.

No me extraña que el señor Ministro no mencione que la citada carrera la ofrece la Facultad de Educación, como no me extraña tampoco que ignore –aparentemente- que la Orientación es una carrera vinculada por esencia con la Educación misma, por su sentido profesional, por los fines que persigue, por el sujeto a quien se dirige, más que con la Psicología pura no obstante requerir, como bien sabemos, una fuerte base de conocimientos en las disciplinas psicológicas. Pero sí me llama poderosamente la atención que el señor Ministro pida, por sí mismo, a un funcionario de la Universidad elaborar un estudio que lleva implícito el valorar planes de estudio, duración de los mismos, relación con carreras que pertenecen a dos Facultades, en fin, un estudio para el cual el mandato de que se efectúe es, a todas luces, atributo del señor Rector, o del Consejo Universitario; y para ello debería integrarse, como siempre se hace, una comisión en que tome la parte principal la Facultad de Educación, que es la responsable de la carrera de Orientación.

Deseo declarar enfáticamente que no tengo, señor Rector, ninguna objeción sobre la capacidad y la prudencia del Lic. Fonseca Tortós para efectuar el estudio en referencia, pues de él sólo pueden esperarse muestras de inteligente comprensión y

de buen entendimiento, lo mismo que de los encargados de la Sección de Psicología, Dr. don Gonzalo Adis y Prof. don Pierre Thomas quienes, además, no sólo conocen ampliamente los planes de la Escuela de Educación para esta carrera sino que han intercambiado opiniones en más de una ocasión con la suscrita y con otros representantes de la Facultad de Educación acerca de la coordinación de las carreras de Psicología y de Orientación. Tampoco tienen esta Facultad, ni la suscrita, resistencia de ninguna clase para que este estudio, y muchos más, puedan hacerse ahora y en el futuro. Mi única reserva es sobre el procedimiento seguido por el Ministro de Educación el cual, pienso, ni es el indicado ni el adecuado.

La transcripción de la nota del Ministro al Lic. Fonseca Tortós termina con la siguiente frase: "No omito manifestarle que tuve el gusto de tratar este asunto, largamente, con los señores, doctor Gonzalo Adis y doctor Pierre Thomas".

Sobre el particular deseo manifestarle que, como mencioné en líneas anteriores, también la suscrita ha tenido el gusto de tratar largamente este asunto con los señores Adis y Thomas. Precisamente a propósito de mi preocupación por la duración de esta carrera en relación con las necesidades del país en cuanto a orientadores se refiere. Del Dr. Adis Castro he escuchado reiteradamente el criterio de que no puede bajarse el nivel de la preparación de los orientadores, ya que requiere un grado de especialización; en las Universidades Norteamericanas está a nivel de Postgrado; criterio que sustentaron también los principales asesores de la Facultad de Educación cuando se elaboró el plan de estudio: a saber el Dr. Don Edgar González y el Dr. J. B. Munson, ex-jefe de la División de Educación de la Agencia Internacional para el Desarrollo en este país. Precisamente, también, con el Dr. Adis Castro y el Profesor Thomas, la suscrita y otros representantes de la Facultad de Educación estuvimos trabajando para coordinar los planes de la Sección de Psicología con los de la Escuela de Educación en la forma siguiente: los graduados de Bachilleres en Psicología y de Profesores en Psicología tienen acceso directo a la carrera de Orientación, debiendo los primeros llenar tan sólo los prerequisites propios de materias de Educación. Asimismo coordinamos el que algunos cursos de la Escuela de Educación puedan servir a las carreras de Psicología, como son Desarrollo Humano y Teorías de la Personalidad, ya que esta Escuela los estaba ofreciendo al abrirse las carreras de Psicología y era, por lo tanto, favorable aprovecharlos sin tener que duplicar los ofrecimientos.

Espero que el señor Rector comprenda en su recto sentido la preocupación que anima a la suscrita sobre este particular.

Al mismo tiempo me es grato saludarle con distinguida consideración,

Maria Eugenia D. de Vargas
DECANA.

Anexo N.º 2⁴

Acta de la sesión No. 72 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, celebrada en la Oficina del señor Vicerrector a las nueve y treinta horas del día dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete, con asistencia del señor Vicerrector, Dr. Otto Jiménez Quirós, y del Lic. Francisco Morelli Cozza, Coordinador de la Comisión.

Artículo Primero

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.-

Artículo Segundo

Se conoce el Oficio DAC-713-67 de 17 de agosto del año en curso, enviado por el señor Secretario General, Dr. Otto Jiménez Quirós, en relación con la solicitud que formula un grupo de profesores para que se interprete el verdadero sentido del inciso 2º del artículo 10 del Reglamento de Carrera Docente.

Los miembros de esta Comisión recuerdan que la consulta a que se contrae el oficio antes mencionado fue examinada ampliamente en una reunión conjunta con la Comisión de Carrera Docente, y que después de un exhaustivo análisis del inciso 2º del artículo 10 del Reglamento de Carrera Docente, se acordó establecer:

“Que dicha disposición legal es sumamente clara y terminante y que no admite otra interpretación que la que se deriva de su sentido gramatical. Por consiguiente, de conformidad con lo dispuesto en dicha norma, la experiencia universitaria comprenderá la enseñanza, la investigación o la dirección en unidades académicas, que hayan sido efectivamente servidas por el funcionario”.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.-

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 70 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.

4 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.